

Fecha: 15-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Forestal Arauco S.A.**

Pág.: 424
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2793803

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE VALDIVIA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Doña Marisol Rabanal Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 8.591.595-9, en su calidad de Representante Legal de la empresa FORESTAL ARAUCO S.A., Rol Único Tributario N° 85.805.200-9, ambos domiciliados en Planta Celulosa, Oficinas Forestal Arauco, calle Ruta 5 Sur km 788, sector Rucaco, comuna Mariquina, región de Los Ríos, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente expone:

Esta solicitud de aprobación de construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas contempla las obras hidráulicas definitivas de captación que permitan extraer de forma gravitacional un caudal de 0,65 litros por segundo desde una Quebrada sin Nombre (Cauce Natural), afluente del río Calle Calle, en función del derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo que fuera constituido mediante resolución D.G.A. N° 36, del 14 de junio de 2010, bajo el código de expediente administrativo ND-1401-427, y que se encuentra inscrito en el registro de propiedad de aguas a fojas 31 VTA, número 27, correspondiente al año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Las obras consistirán en un muro transversal al eje del cauce que funcionará como vertedero y presenta una altura de 1,89 metros respecto a la cota de terreno más baja. El muro contempla protección contra la socavación a través de enrocado. El agua desciende por gravedad hasta el punto de la bocatoma y continúa su recorrido gravitacionalmente hasta las tuberías finales, donde se encuentra una válvula y bombas que se activan en caso de que la carga hidráulica no sea suficiente para impulsar la cantidad de agua necesaria. Posteriormente el agua pasa por una etapa de cloración y esta es destinada para consumo humano.

La ubicación de las obras en coordenadas en sistema UTM referidas a la Ortofoto "Valdivia", Escala 1:20.000, Datum SAD69 Huso 18 Sur son las siguientes:

Norte: 5.591.120 metros y Este: 654.265 metros.

Sin perjuicio de lo anterior, y para proceder según lo dispone el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión y Administración de Recursos Hídricos, la ubicación de las obras en coordenadas en sistema UTM referidas al Datum WGS84 Huso 18 Sur son las siguientes:

Norte: 5.591.070 metros y Este: 654.221 metros.

Téngase presente que, este proyecto no requiere de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable según lo dispone la ley 19.300 y el decreto supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, por cuanto estas obras no están afectas al artículo 294 del Código de Aguas. Además, estas obras no están vinculadas a algún otro proyecto (no descrito en esta solicitud) que requiera de RCA favorable.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151 y siguientes del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, puesto que configuran obras de construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas. Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el proyecto y planos que se adjunta a esta presentación. Lo anterior se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Virtual de la Dirección General de Aguas.

CVE 2793803

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl